

CON 51/16

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 2016

Siendo las 12:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el "Contrato privado de seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruiz (P.P)
D^a, M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal.)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)

La prima anual pagadera máxima será de 104.000 €/año (IVA exento).

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Grupo Generali, S.A.
- Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros
- Mapfre Vida, S.A.
- Nationale-Nederlanden

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan que las mercantiles Grupo Generali, S.A. y Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros han presentado correctamente la documentación administrativa.

Se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

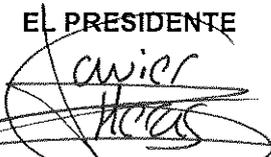
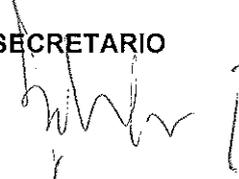
LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	- Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo
Mapfre Vida, S.A.	- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. - Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratación de seguros de vida, de al menos 156.000 €/año (IVA exento) en primas percibidas por pólizas de vida e incapacidad, referido al año de mayor



	<p>volumen económico de actividad.</p> <p>El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo - Dirección de correo electrónico a efecto de practicar notificaciones
Nationale-Nederlanden	- Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 12:35 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

<p>EL PRESIDENTE</p> 	 <p>AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes</p>	<p>EL SECRETARIO</p> 
Fdo.: Javier Heras Villegas		Fdo. Juan Carlos Sánchez González